

inau

inau

Resolución	Expediente	Acta N°
0921/2019	11904/019	2019/0015

VISTO: la necesidad de adecuar las denominaciones, escalafones, grados y series de las funciones y cargos referidas en los distintos llamados a concurso ya dispuestos y en las bases aprobadas, a la nueva estructura de cargos y funciones;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones de Directorio N° 2265/2018 del 06 de agosto de 2018, 2464/2018 del 20 de agosto de 2018, y Resolución de Presidencia de la República DS/ 364 del 5 de noviembre del 2018, y Resolución de Directorio N° 3681/2018 del 28 de noviembre del 2018, se aprueba la estructura de cargos y funciones de INAU y se proroga su entrada en vigencia hasta el 1° de marzo del 2019;

II) que existen ya dispuestos un número importante de concursos públicos y abiertos, e internos en que las referencias a las funciones se realizan teniendo en cuenta la estructura de cargos y funciones aprobada por Resolución N° 4864/013 de fecha 31 de diciembre del 2013;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ajustar los aspectos de los llamados, vinculados a las denominaciones, escalafones, grados y series a la estructura de cargos y funciones aprobada por las resoluciones arriba citadas;

II) que los cambios planteados no modifican las reglas del proceso de selección, ni causa perjuicio de ningún tipo a los posibles postulantes, o concursantes;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal B del artículo 7 de la ley 15.977 del 14 de setiembre de 1988;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **ESTABLÉCESE** que todas las referencias a denominaciones, series, escalafones y grados, de cargos o funciones, realizadas en actos administrativos que dispusieron llamados a concurso de cualquier naturaleza, o en las bases aprobadas de dichos concursos, deben ser adecuadas, teniendo en cuenta para ello las denominaciones, series, escalafones y grados de la estructura de cargos y funciones vigente en la actualidad.

2°) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web del Instituto, en la sección correspondiente a cada uno de los concursos en trámite, con la adecuación correspondiente.

3°) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales; hecho, siga a la División Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo queda el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2°.

JC/VA/FA

Fecha Acta: 27/03/2019 - Numero Acta: 2019/0015

Gerardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU